"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020
COPRED/P/COPPyL/090/2020

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA
PRESENTE

En atención al oficio MDSPOSA/CSP/0962/2020, de fecha 20 de febrero del 2020, recibido en este Consejo, el 02 de marzo del presente año, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo, aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión ordinaria del 20 de febrero 2020, por el cual se resuelve lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

"Primero.- Se exhorta de manera respetuosa, a la titular del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Lic. Mónica Maccise Duayhe, al titular del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Mtro. Rodrigo Dosal Ulloa, y a la titular del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Mtra. Geraldina González de la Vega Hernández: para que de manera coordinada, implementen campañas de difusión sobre la no violencia en el deporte; la erradicación de actos intolerantes y violentos por una cultura de la sana convivencia, y contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia en el deporte.

Segundo.- Se exhorta, de manera respetuosa, a los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a efecto de que implementen campañas de difusión contra la homofobia en el deporte, al interior de las instalaciones y espacios deportivos de su jurisdicción."

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
000135
FECHA 19/3/20
HORA 14:40h
RECIBIÓ

Al respecto, me permito comentarle que el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), es el ente público encargado de velar por el cumplimiento de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (LPEDCDMX), y ser el coordinador de las acciones que con enfoque de igualdad y no discriminación se implementen en la Ciudad. Por tanto, funda sus objetivos generales de trabajo en la coordinación interinstitucional e intersectorial, en la necesidad de considerar la igualdad y la no discriminación como condiciones indispensables para alcanzar niveles de desarrollo justo, democrático y equitativo. De conformidad con al artículo 37, fracción X de la LPEDCDMX, el COPRED tiene entre sus atribuciones promover el derecho humano a la no discriminación de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación, mediante campañas de difusión y divulgación.

En este sentido y con el fin de dar cumplimiento al primer resolutivo del punto de acuerdo de referencia, me permito hacer de su conocimiento que, a fin de diseñar e implementar de manera coordinada la campaña de difusión correspondiente, el 25 de marzo del presente año tendremos una reunión de trabajo con el titular del Instituto del Deporte de la Ciudad de México y estamos por programar una reunión con la titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

Ccp. Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
Lic. Tamara Tania de Alba Vázquez, Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. Para su conocimiento.

PAIL/cgr